

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 08

Al ser las **08:30 horas en primera convocatoria** se da por iniciada la **Sesión Ordinaria Número 08** de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada **el jueves 22 de marzo, 2018** en la sede principal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACION DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ana Leonor Sanabria Romero**, Representante Suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, Representante Propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Laura Bravo Cópola**, Representante Propietaria de la Universidad de Costa Rica
- 5) **Señora Rosibel Arias Calvo**, Representante Propietaria de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 6) **Señora Eugenia Gamboa Calderón**, Representante Propietaria de Organizaciones de Padres de Familia de personas con discapacidad.
- 7) **Señora Patricia Vásquez Chaves**, Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 8) **Señora Hellen Vásquez Aguilar**, Representante Propietaria del Instituto Nacional de Seguros.

8 miembros con derecho a voto.

AUSENTES:

Ausentes con justificación	
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
Keylor López Rodríguez	Motivos laborales
MINISTERIO DE TRABAJO	
Martha Argüello	Motivos laborales
ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	

Ausentes con justificación	
Eugenia Gamboa Calderón	Laborales

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa, Asesor Legal.

PRESIDE: Ileana Chacón Chacón, Presidenta y Representante Propietaria las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Laura Calvo Delgado.

INTERPRETES DE LESCO: Vanessa Pérez, durante la Mañana y Edrián Ríos, durante la tarde.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación

ARTÍCULO II: ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la señora Patricia Vásquez Chaves, Secretaria de la Junta Directiva procede a dar lectura a la agenda propuesta para la Sesión Ordinaria Número 08 del jueves 22 de marzo de 2018.

**Sesión Ordinaria No. 08
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 22 de marzo, 2018**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Acta N°06 (Sesión ordinaria) jueves 08 de marzo, 2018 3.2 Acta N°07 (Sesión Extraordinaria) jueves 15 de marzo, 2018
4.	Correspondencia

	Informe vacaciones
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Directivo 6.1 Seguimiento Acuerdo JD-697-2018 6.2 Despedida funcionarios que se acogen a la pensión
7.	Asuntos de Dirección Ejecutiva 7.1 Acuerdo sobre teléfonos celulares 7.2 Carta de entendimiento Responsabilidad Social Empresarial 7.3 Informe Plan de Mejoras Servicios de Convivencia Familiar 2018 7.4 Gestión documental (digitalización de documentos de Junta Directiva) 7.5 SICID
8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos Varios

Se realizan cambios a la agenda.

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO JD-707-2018:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 75 del jueves 07 de diciembre, 2017, incorporando las observaciones de los delegados.

ACUERDO FIRME

8 Votos a favor.

Incluidos los cambios, la agenda queda de la siguiente manera:

**Sesión Ordinaria No. 08
 JUNTA DIRECTIVA
 CONAPDIS
 Jueves 22 de marzo, 2018**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día

3.	Despedida funcionarios que se acogen a la pensión
4.	Aprobación de Actas: 4.1 Acta N°06 (Sesión ordinaria) jueves 08 de marzo, 2018 4.2 Acta N°07 (Sesión Extraordinaria) jueves 15 de marzo,2018
5.	Correspondencia Informe vacaciones
6.	Seguimiento de Acuerdos
7.	Asuntos del Comité Directivo 7.1 Seguimiento Acuerdo JD-697-2018 7.2 Seguimiento de Comisiones de Junta Directiva
8.	Asuntos de Dirección Ejecutiva 8.1 SICID 8.2 Carta de entendimiento Responsabilidad Social Empresarial 8.3 Gestión documental (digitalización de documentos de Junta Directiva) 8.4 Acuerdo sobre teléfonos celulares 8.5 Informe Plan de Mejoras Servicios de Convivencia Familiar 2018
9.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
10.	Asuntos Varios 9.1 Proceso electoral

ARTÍCULO III: DESPEDIDA FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A LA PENSIÓN

Se reciben a los funcionarios José Manuel Rojas y Álvaro González.

La señora Ileana Chacón y la señora Lizbeth Barrantes le dan palabras de agradecimiento por los años de servicio en la Institución.

AL SER LAS 8:48 A.M. INGRESA A LA SALA EL SEÑOR LINDOR CRUZ JIMÉNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9 miembros con derecho a voto.

AL SER LAS 8:51 HORAS INGRESA A LA SALA EL SEÑOR CHRISTIAN RAMÍREZ VALERIO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se cuenta con 10 miembros con derecho a voto.

AL SER LAS 8:59 HORAS INGRESA LA SEÑORA LORENA CHAVES RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

Se cuenta con 11 miembros con derecho a voto.

ARTÍCULO IV: APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 Acta N°06 (Sesión ordinaria) jueves 08 de marzo, 2018

La señora Rosibel realizó observaciones mediante correo electrónico, las cuales fueron incluidas. Además, se incorporan observaciones de la señora Ileana Chacón Chacón.

Se somete a votación el acta y se acuerda:

ACUERDO JD-708-2018:

Aprobar el acta n°06 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 08 de marzo, 2018 incorporando las observaciones realizadas.

10 votos a favor

1 abstención: señora Ana Leonor Sanabria.

ACUERDO FIRME

4.2 Acta N°07 (Sesión Extraordinaria) jueves 15 de marzo, 2018

La señora Gabriela Solano y el señor Walter Montero realizaron observaciones mediante correo electrónico, las cuales fueron incluidas.

Se somete a votación el acta y se acuerda:

ACUERDO JD-709-2018:

Aprobar el acta n°07 de la sesión extraordinaria celebrada el jueves 15 de marzo, 2018 incorporando las observaciones realizadas.

8 votos a favor

3 abstención: señora Ana Leonor Sanabria, señora Hellen Vásquez y señora Eugenia Gamboa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V: CORRESPONDENCIA

La señora Patricia Vásquez procedió a dar lectura de la siguiente correspondencia:

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
DE-282-2017	14/03/2018	Ileana Chacón, Presidenta de la Junta Directiva	Lizbeth Barrantes, Directora Ejecutiva	Anexo cuadro de saldos de vacaciones de los funcionarios para el periodo 2016-2017.
CIALESCO-003-2018	7/03/2018	Lizbeth Barrantes, Directora Ejecutiva	Christian Ramírez, ANSELESCO; Ronald Carvajal, ANASCOR; Marcela Zúñiga ANSELESCO	Informan acuerdos relacionados con la reunión de la Comisión CIALESCO. 1. Unificar criterios en relación con la LESCO. 2. Adjuntan lista de interpretes de LESCO aprobada por CIALESCO.
	19/03/2018	Junta Directiva	Judy Sánchez Angulo	Recurso de apelación a favor de la usuaria Josseline Viviana Campos Araya.
	19/03/2018	Lizbeth Barrantes, Directora Ejecutiva	Funcionarios y Funcionarias del Conapdis	petitoria del colectivo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en adelante (Conapdis), motivada por la flagrante violación de

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				derechos laborales

ARTÍCULO VI: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La señora Patricia Vásquez informa que todos los acuerdos han sido comunicados y ejecutados.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DEL COMITÉ DIRECTIVO

7.1 Seguimiento Acuerdo JD-697-2018

Con respecto al acuerdo JD-697-2018 el cual dice:

ACUERDO JD-697-2018:

Con relación al proyecto de inversión para el Edificio en San José, el Comité Directivo presentará una propuesta en coordinación con la Administración, la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

La señora Laura Bravo indica que requieren ampliar el plazo, para lo que propone una moción, a saber:

Ampliar el plazo del acuerdo JD-697-2018 para cumplir con el mismo y presentarlo en la próxima sesión de Junta Directiva.

Se somete a votación la moción, obteniendo una votación de 11 votos a favor.

7.2 Seguimiento de Comisiones de Junta Directiva

Comisión de Campaña

El señor Christian Ramírez indica que la Comisión se ha reunido los martes, ha habido un gran trabajo y se han reunido en dos ocasiones con funcionarios del SINART ya tienen una idea para la campaña, se establecieron objetivos, y los

antecedentes también, se debe definir que quieren modificar para el impacto de la comunidad costarricense, conversaron con distintos funcionarios y se espera esté lista para la segunda semana de abril para iniciar el 29 de mayo con el día nacional de las personas con discapacidad.

AL SER LAS 9:58 INGRESA WALTER MONTERO, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD.

Se cuenta con 12 miembros con derecho a voto

Menciona el señor Ramírez que el trabajo ha sido satisfactorio y las personas del SINART se han interesado mucho en las propuestas.

La señora Patricia Vásquez le recuerda a la Comisión el apoyo del CENAREC para el tema de la campaña especialmente con el tema de formatos accesibles.

Comisión de seguimiento informes de Contraloría y Auditoría

La señora Laura Bravo explica que la comisión lleva un registro y han logrado revisar para dar el respectivo seguimiento de los servicios de auditoría hasta el año 2013. Con relación al primero de los servicios se necesita hacer de conocimiento una propuesta de acuerdo para dar el 100% de las recomendaciones.

Propone el siguiente acuerdo: "En atención a las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna mediante informe SA01-2013 Revisión de libros legalizados del CNREE; y sabidos de la existencia del Manual de, así como de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados del Archivo Nacional, se acuerda:

Instruir a la Administración para que de inmediato dé a conocer a todos los funcionarios, el Manual Procedimientos para la autorización de libros de la auditoría Interna de enero del 2016 y que en el plazo de un mes prepare un plan de capacitación para la implementación de un procedimiento actualizado según la normativa vigente."

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO JD-710-2018:

En atención a las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna mediante informe SA01-2013 Revisión de libros legalizados del CNREE; y sabidos de la existencia del Manual de, así como de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados del Archivo Nacional, se acuerda:

Instruir a la Administración para que de inmediato dé a conocer a todos los funcionarios, el Manual Procedimientos para la autorización de libros de la auditoría Interna de enero del 2016 y que en el plazo de un mes prepare un plan de capacitación para la implementación de un procedimiento actualizado según la normativa vigente.

12 votos a favor

ACUERDO FIRME

Se da lectura al oficio AI 024-2018, suscrito por la señora Olga López, Auditora Interna a.i. el cual hace referencia al seguimiento del informe SA-07-2013.

Se propone la siguiente moción:

Solicitar a la Asesoría Jurídica un análisis y revisión del Reglamento de Junta Directiva que esté en armonía con la Ley 9303.

12 votos a favor

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

8.1 SICID

Se cuenta con la participación del señor Mario Chacón, el señor Michael Sánchez, funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC); con el señor José Blanco, coordinador del subproceso de la Gestión del Conocimiento; el señor Carlos Vargas, Director Administrativo y la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional.

Presentaron la plataforma del SICID, para lo cual se realizaron observaciones las cuales fueron tomadas en cuenta por los señores funcionarios del TEC.

8.2 Carta de entendimiento Responsabilidad Social Empresarial

Se cuenta con la participación de la señora Ana Montoya Cubero, Funcionaria de la Dirección Técnica, quien presenta la carta de entendimiento.

Se somete a votación y se acuerda:

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 08 de julio de 2008 se firmó el acuerdo de creación del Consejo Consultivo de Responsabilidad Social (CCNRS).
2. Que actualmente el CCNRS Costa Rica está integrado por entidades públicas y privadas establecidas en el país, comprometidas con la Responsabilidad Social. Dichas entidades figuran como miembros del Consejo.
3. Que el 02 de diciembre de 2010 fue emitido el Decreto Ejecutivo N.º 36.344-MEIC-MTSS-PLAN, en el que se declara de interés público la labor del Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social, cuyo objetivo primordial es el de contribuir al desarrollo nacional, mediante el fortalecimiento de una cultura de Responsabilidad Social, mediante la generación de propuestas concertadas intersectorialmente sobre desafíos críticos del país. En el mismo decreto se insta a las dependencias del Sector Público y a las organizaciones del Sector Privado para que apoyen la labor del Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco legal respectivo.
4. Que la Misión del CCNRS en Costa Rica es "Ser una plataforma multisectorial eficaz que promueve la cultura y la práctica efectiva de la responsabilidad social y la construcción de un ambiente nacional que las propicie".

5. Que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en su condición de ente rector en discapacidad, es responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad y a su vez es una entidad comprometida con el desarrollo de la responsabilidad social.
6. Que mediante nota DE-528-2017 de fecha 21 de junio de 2017, CONAPDIS solicitó formalmente su incorporación al CCNRS-CR.
7. Que es deber de las organizaciones miembros del CCNRS -CR contribuir con su mantenimiento y desarrollo.
8. Que la Dirección Ejecutiva nombre una persona representante.

POR TANTO:

ACUERDO JD-711-2018:

Se acuerda aprobar la Carta de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Consejo Consultivo de Responsabilidad Social (CCNRS), con el fin de regular las condiciones de participación del CONAPDIS en dicho Consejo Consultivo, y cuyo objetivo primordial es el de contribuir al desarrollo nacional, para el fortalecimiento de una cultura de Responsabilidad Social, mediante la generación de propuestas concertadas intersectorialmente sobre desafíos críticos del país. Se da por entendido que para la ejecución del acuerdo no media erogación de fondos públicos, más allá de las acciones colaboración comprendidas en su contenido. Se autoriza a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, para que proceda con la suscripción del citado instrumento y procure todas las acciones necesarias para su efectiva ejecución. Es todo.

11 votos a favor

AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN SE ENCUENTRA FUERA DE LA SALA LA SEÑORA EUGENIA GAMBOA.

8.3 Gestión documental (digitalización de documentos de Junta Directiva)

SE POSPONE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

Al ser las 1:13 p.m. se retira de la sesión la señora Laura Bravo.

Se cuenta con 11 miembros con derecho a voto.

8.4 Acuerdo sobre teléfonos celulares

Se cuenta con la participación del señor Carlos Vargas, Director Administrativo.

Indica que se debe modificar algunos artículos del Reglamento de Celulares, para lo cual se requiere un acuerdo de la Junta Directiva.

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO JD-712-2018:

Modifíquese el artículo 3, sobre las personas funcionarias a las que procede la asignación del servicio telefónico celular, del Reglamento para la asignación, uso y control de servicio telefónico celular propiedad del Conapdis, para que se incluya un inciso e) que dirá:

e) Los miembros del Comité Directivo, de la Junta Directiva de Conapdis, durante el ejercicio de su cargo.

Modifíquese el artículo 8, sobre la adquisición de planes de consumo, insertando un párrafo adicional, que dirá:

Cuando alguna de las personas señaladas en el artículo 3 de este reglamento, así como las personas autorizadas por la Dirección Ejecutiva, requieran de un plan de consumo celular o un dispositivo móvil con características de accesibilidad, así lo hará saber mediante oficio, dirigido a la Dirección Ejecutiva del Conapdis, quien valorará la solicitud y concederá o no su visto

bueno, para la adquisición de lo requerido, al tenor de lo que establece la Ley 7.600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y normativa conexas.

11 votos a favor

ACUERDO FIRME

AL SER LA 1:17 HORAS SE RETIRA LA SEÑORA ROSIBEL ARIAS.

10 miembros con derecho a voto

AL SER LA 1:18 HORAS SE RETIRA LA SEÑORA ANA LEONOR.

9 miembros con derecho a voto

8.5 Informe Plan de Mejoras Servicios de Convivencia Familiar 2018

En este tema de la agenda se cuenta con la participación de la señora María Eugenia Salas y la señora Flor Gamboa, de la Dirección de Desarrollo Regional.

Presentan lo siguiente:

En el siguiente cuadro se presentan los productos obtenidos por las comisiones de trabajo, en cada uno de los productos se señala el apartado en el encuentra la evidencia del producto:

Propósito	Productos obtenidos
Contar con un Marco conceptual, filosófico y operativo del programa de Servicios de Convivencia Familiar.	Se ha definido la misión, visión, objetivos y políticas del Programa. Ver apartado N°1. Se cuenta con una propuesta de marco conceptual, filosófico y jurídico. Ver apartado N°2 y 3.
Ubicación de personas beneficiarias del PSCF en las modalidades residenciales conforme	1. Definición de las modalidades residenciales del Programa de Convivencia Familiar, en el que hace cambiando la modalidad de familiar solidaria a familia de apoyo y definiendo la reactivación de la

Propósito	Productos obtenidos
<p>a su perfil y en respeto al derecho a la autonomía personal.</p>	<p>modalidad de prevención. Ver apartado 4.</p> <p>La operacionalización de las modalidades residenciales del programa requiere para su efectiva ejecución, que el programa cuente con mayores recursos económicos, que permita contar con menaje y productos de apoyo a ofrecer a las personas destinatarias de los recursos del programa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se ha logrado el traslado de 53 con discapacidad adultas mayores a CONAPAM. 3. Se elaboro el Convenio de trabajo conjunto CONAPDIS-CONAPAM, el cual está en revisión por la Unidad de Asesoría Jurídica. 4. Se cuenta con un procedimiento de traslado de personas usuarias de alternativas residenciales del Conapdis a los servicios de cuido de CONAPAM. 5. Se realizo una redefinición de los cantones de atención de cada una de las sedes del regionales en el marco del PSCF, con una medida transitoria y esto con el fin de asegurar la distribución equitativa y razonable el número de personas beneficiarias por sede regional del Conapdis, y profesionales que les brindan atención y seguimiento. <p>Como primera medida dado que se identificó que la sede regional norte cuenta con 395 personas</p>

Propósito	Productos obtenidos
<p>Asegurar la distribución equitativa y razonable el número de personas beneficiarias por sede regional del Conapdis, y profesionales que les brindan atención y seguimiento.</p>	<p>usuarias, siendo la región con mayor número de personas usuarias, y únicamente cuentan con tres profesionales destacados para la atención y seguimiento, se propuso trasladar 102 personas a las sedes regionales central sur y oriente. En anexo N °1 se adjunta un cuadro en el que se indica el nombre de la sede regional, el total de personas usuarias que tiene actualmente la sede, el total de personas propuestas y el promedio de personas que deberá atender cada profesional por sede regional.</p> <hr/> <p>Se reviso el procedimiento de atención y seguimiento, y se realizaron modificaciones a los instrumentos utilizados.</p> <p>Definición de planes de reubicación de las personas usuarias que requieren por su condición, cambiar de modalidad residencial o egresar del programa. Además, se definió el procedimiento de traslado de personas a los servicios de Conapam. Ver apartado N°6</p>
<p>Definición del procedimiento de idoneidad a entidades privadas sin fines de lucro.</p>	<p>Se creo la propuesta de Reglamento sobre la calificación de idoneidad de sujetos privados para administrar fondos públicos a organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Se cuenta con una propuesta de estrategia de promoción de apertura de Hogares grupales. Ver apartado N° 7</p>
<p>Diseño de una estrategia para realizar</p>	<p>Se cuenta con una estimación de costos reales de las modalidades que el PSCF, avalada por la Unidad</p>

Propósito	Productos obtenidos
<p>un análisis del costo de financiamiento base de una persona con discapacidad de acuerdo a cada modalidad.</p>	<p>Financiera Contable</p> <p>El equipo de trabajo realizo una investigación documental que incluyó: el documento Costos de inversión del Subsidio, (elaborado en Setiembre del 2007 por funcionarios del Conapdis), Informe de modalidades actuales del programa de Convivencia Familiar: Determinación del Costo – Beneficio y la satisfacción de las y los usuarios. (Elaborado en noviembre del 2012, por un equipo consultor).</p> <p>Además, analizo la canasta básica derivada de la discapacidad (se tomaron los precios de la canasta básica del 2017, y se le sumo la inflación del 2017). Presentan una propuesta de costos por cada una de las modalidades residenciales, siendo el promedio del subsidio propuesto trecientos cincuenta mil colones.</p> <p>Además, se hace una propuesta para categorización del personal de las alternativas residenciales como personal genérico no calificado. Ver apartado N°8.</p>
<p>Revisión y actualización del "Reglamento para el otorgamiento de subsidios para personas con discapacidad en condición de pobreza y abandono".</p>	<p>Se cuenta con una propuesta de Reglamento para la ejecución de transferencias económicas a personas con discapacidad por parte del Conapdis.</p> <p>Se hace además un cambio de terminología y se incluye el programa de promoción de la autonomía personal. Ver apartado N°9.</p>
<p>Establecimiento del reglamento interno de operación de alternativas</p>	<p>El Ministerio de Salud creo una nueva propuesta de Norma de Habilitación para alternativas residenciales para personas con discapacidad. La cual está en proceso de socialización con el</p>

Propósito	Productos obtenidos
residenciales, en respuesta a la desestimación de la Norma de Habilitación para Alternativas Residenciales del Ministerio de Salud.	CONAPDIS.

Además, con el fin de apoyar los cambios sustantivos al Programa Servicios de Convivencia Familiar, se reactivó la comisión del Decreto N° 27006-MP: Creación del Programa Servicios Sustitutivos de Cuido Familiar.

La comisión ha venido sesionando desde noviembre del 2017. El trabajo se ha abocado a hacer una reforma del decreto, proponiendo como objeto del programa:

Créase el "Programa para el desarrollo integral de personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social" el cual se encargara de gestionar a nivel nacional alternativas de protección y convivencia familiar para personas con discapacidad entre los dieciocho a los sesenta y cinco años de edad, que no cuenten con apoyo familiar o comunal, partiendo de sus necesidades particulares y las condiciones que propicia el entorno, con el fin de garantizar servicios accesibles, de calidad, oportunidad y seguridad.

Como responsables del programa de desarrollo integral se indican al Instituto Mixto de Ayuda Social, Patronato Nacional de la Infancia, las Organizaciones de Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional de la Personas Adulta Mayor, el Hospital Nacional Psiquiátrico, el Consejo Nacional de Rehabilitación Humberto Araya Rojas, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Instituto Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Educación Pública, el Instituto sobre Alcoholismos y Farmacodependencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de San José.

Ver apartado N°11.

Además, se creó una **estrategia de prevención del abandono** de

personas con discapacidad, con el objetivo de establecer estrategia de intervención social para reducir las situaciones de abandono en el país.

La misma cuenta con líneas de acciones en tres etapas del desarrollo humano: Etapa gestacional, niñez y adolescencia y adultez. Y cuenta con tres ejes de trabajo: asesoría familiar, vinculación de la oferta institucional correspondientes y asistencia económica. Ver apartado N°4.

La UAPPS en forma conjunta con la Unidad de Asesoría Jurídica se están construyendo el documento: **"Compromisos para garantizar la calidad de los servicios residenciales otorgados a personas con discapacidad"**, el mismo está basado en una serie de indicadores de calidad que se definieron para las alternativas residenciales en la modalidad residencia privada y hogar grupal. La herramienta consta de 54 indicadores de calidad de gestión y de calidad de vida. Ver apartado N°5.

Además, se está en proceso de gestión de traslado del Sistema de Información de Subsidios a la **plataforma tecnológica del SISID**. La nueva plataforma permitirá contar con los expedientes de las personas usuarias del programa y las alternativas residenciales, en de forma electrónica, además los instrumentos propios del proceso de selección y análisis de la población se cuentan digitalizados y el personal tendrá acceso directo al mismo, esto permitirá que cada una de las sedes regionales tenga acceso al sistema desde el nivel local. Además, permitirá llevar un control del presupuesto programado y el ejecutado y contar con un sistema único de información.

En atención a las Directrices para el otorgamiento de subsidios a personas con discapacidad destinatarias de los recursos del Programa Pobreza y Discapacidad del Consejo Nacional de Personas con discapacidad 2018, emitidas por la Dirección Desarrollo Regional en noviembre del 2017 y con el fin de mejorar los mecanismos de control de los expedientes de las personas usuarias y alternativas residenciales del Programa en acatamiento a los resultados de la Auditoría Financiera realizada al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, realizada por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la Republica , se presentó una adenda a dichas directrices y se oficializo el Manual de manejo de expedientes. Ver apartado N°10.

Acciones pendientes

Es necesario la oficialización y firma del Convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Consejo de la persona adulta mayor y el Decreto de Creación del Programa Servicios de Convivencia Familiar.

La comisión de trabajo central debe abocarse a la revisión de cada uno de los productos elaborados, armonizarlos y compilarlos de modo que se conforme un marco operativo del programa. Los productos finales deben presentarse de los productos a la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Desarrollo Regional y las personas encargadas de las rectorías regionales, para su validación

Es necesario crear una plataforma de andamiaje de recursos materiales y humanos que permita que la implementación de todas las acciones de mejora planteada.

Está pendiente el Análisis de las cargas laborales del personal del Programa, por parte de la Unidad de Recursos Humanos, este proceso se ha atrasado dado que la unidad se ha abocado a las labores propias del proceso de reestructuración institucional.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Festival Internacional Raíces

La señora Eugenia Gamboa indica que se realizó el Festival Internacional Raíces y por tercer año participaron los muchachos y muchachas de su organización y el único grupo con discapacidad que participa.

Presenta un video del baile.

ARTÍCULO X: ASUNTOS VARIOS

La señora Ileana Chacón consulta qué se va a hacer para esta segunda ronda.


La señora Lizbeth Barrantes menciona que por la falta de recurso humano

es difícil volver a realizar una fiscalización. En este periodo se priorizo en la formulación del informe de los resultados, obtenido en la primera ronda electoral.

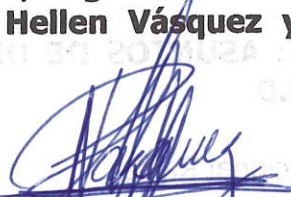
Se preparó un informe ejecutivo que se envió al Tribunal Supremo de Elecciones.

Se estableció una ruta para la devolución de la información a las autoridades con competencias en el acceso a este derecho y al derecho a la educación y una devolución a la ciudadanía por medio de unas infografías

Al ser las 2:48 p.m. la señora Ileana Chacón, Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N° 08 celebrada el jueves 22 de marzo,2018, estando las siguientes personas: Ileana Chacón, Walter Montero, Christian Ramírez, Eugenia Gamboa, Lorena Chaves, Lindor Cruz, Carlos Barrantes, Hellen Vásquez y Patricia Vásquez.



**Ileana Chacón Chacón
Presidenta**



**Ana Patricia Vásquez Chaves
Secretaria**

lcd